



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00526**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-07-2024 a las 10:00 horas.



Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 6.503.172,86 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 3.501.582,36 EUR.

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Importe (sin impuestos) 3.183.256,7 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/12/2024 al 30/06/2026

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento Abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=lkNkha2eib9J8Trn0ZPzLw%3D%3D

Nº de Lotes: 6

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 6

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 6

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 10 - Protección social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→

Contacto

→ Teléfono +34 915883241

→

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/08/2024 a las 23:59

Otros eventos

Sobre A

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 06/08/2024 a las 10:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Lugar

→ Entorno digital

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Información del Anuncio de información previa con reducción de plazos en Diarios

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 15/07/2024



Objeto del Contrato: Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas en favor de la ciudadanía para la Gestión de Seis Espacios de Igualdad en la ciudad de Madrid (6 lotes)

→ Descripción del procedimiento

Gestión de los Espacios de Igualdad "María Zambrano" (Chamberí), "Lourdes Hernández" (Carabanchel), "Clara Campoamor" (Villaverde), "Juana Doña" (Arganzuela), "Gloria Fuertes" (Vicálvaro) y "María de Maeztu" (Latina) que forman parte de la Red Municipal de Espacios de Igualdad de la ciudad de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 6.503.172,86 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.501.582,36 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.183.256,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/12/2024 al 30/06/2026

→ Lugar de ejecución

→ Condiciones Lugar de ejecución: Lote 1: En el Espacio de Igualdad "María Zambrano", ubicado actualmente en la calle Andrés Mellado, 44, distrito de Chamberí. Lote 2: En el Espacio de Igualdad "Lourdes Hernández", ubicado actualmente en la calle Comandante Fontanes, 8 (distrito de Carabanchel). Lote 3: En el Espacio de Igualdad "Clara Campoamor", ubicado actualmente en la calle María Martínez Oviol, 12 (distrito de Villaverde). Lote 4: En el Espacio de Igualdad "Juana Doña", ubicado actualmente en el paseo de la Chopera, 10 (distrito de Arganzuela). Lote 5: En el Espacio de Igualdad "Gloria Fuertes", ubicado actualmente en la Avenida Real, 14 (distrito de Vicálvaro). Lote 6: En el Espacio de Igualdad "María de Maeztu", ubicado actualmente en la calle Marcelino Castillo, 29 (distrito de Latina).

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Sí procede El presente contrato se podrá prorrogar hasta un máximo de 18,5 meses, acordándose la prórroga por el órgano de contratación y siendo ésta obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - 1. Evaluación de impacto de género. 2. Medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Proveer de equipos de protección individual a sus trabajadores/as, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades competentes.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Lote 1: Lote 1. Espacio de Igualdad María Zambrano (Chamberí)

→ Descripción del lote	Espacio de Igualdad "María Zambrano" distrito Chamberí	→ Valor estimado del contrato	1.231.702,26 EUR.
→ Lugar de ejecución		→ Presupuesto base de licitación	
→ País	España	→ Importe	677.436,24 EUR.
→ Subentidad Nacional	Madrid	→ Importe (sin impuestos)	615.851,13 EUR.
→ Código de Subentidad Territorial	ES300	→ Clasificación CPV	
		→ 85300000	- Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 360.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 360000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 390.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 390000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 2: Lote 2. Espacio de Igualdad Lourdes Hernández (Carabanchel)

- Descripción del lote Espacio de Igualdad "Lourdes Hernández" distrito Carabanchel
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 1.481.212,68 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 814.666,97 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 740.606,34 EUR.
- Clasificación CPV
→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del

RGLCAP.

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 450.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Dicha solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 450000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 475.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 475000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- **Subtipo Criterio :** Social
- **Ponderación :** 15
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 15
- Formación en el lugar de trabajo
- **Subtipo Criterio :** Social
- **Ponderación :** 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 3: Lote 3. Espacio de Igualdad Clara Campoamor (Villaverde)

- Descripción del lote Espacio de Igualdad "Clara Campoamor" distrito Villaverde
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 881.421,28 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 484.781,7 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 440.710,64 EUR.
- Clasificación CPV → 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 250.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Dicha solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 250000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 280.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 280000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 4: Lote 4. Espacio de Igualdad Juana Doña (Arganzuela)

- Descripción del lote Espacio de Igualdad "Juana Doña" distrito Arganzuela
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 1.015.358,04 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 483.284,22 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 439.349,29 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 250.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la

correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Dicha solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 250000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 275.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 275000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y= 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 5: Lote 5. Espacio de Igualdad Gloria Fuertes (Vicálvaro)

→ Descripción del lote	Espacio de Igualdad "Gloria Fuertes" distrito Vicálvaro	→ Valor estimado del contrato	960.167,88 EUR.
→ Lugar de ejecución		→ Presupuesto base de licitación	
→ País	España	→ Importe	528.092,33 EUR.
→ Subentidad Nacional	Madrid	→ Importe (sin impuestos)	480.083,94 EUR.
→ Código de Subentidad Territorial	ES300	→ Clasificación CPV	
		→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.	

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 280.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Dicha solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 280000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 305.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante

declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 305000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 6: Lote 6. Espacio de Igualdad María de Maetzu (Latina)

- Descripción del lote Espacio de Igualdad "María de Maetzu" distrito Latina
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 933.310,72 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 513.320,9 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 466.655,36 EUR.
- Clasificación CPV → 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados en el curso de los tres últimos años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 270.000 euros (IVA excluido). En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. Los servicios y trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se dirijan a una entidad del sector público; cuando se dirijan a un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el/la empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Dicha solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 270000 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio de la entidad licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 Y 2023), sea igual o superior a 295.000 euros (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el/la representante legal de la entidad. En el caso de licitar a más de un lote, el licitador deberá acreditar una solvencia igual o superior a la suma de la requerida para cada uno de ellos. **Umbral:** 295000 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Estabilidad laboral
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 15

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Cuatro enfoques
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Calidad del Proyecto: 2. Formulación y planteamiento metodológico
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 36
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 36
- Calidad del Proyecto: 3. Seguimiento y evaluación del servicio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Lote 3
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Nº Lote:](#) 3
- [Descripción](#) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Lote 4
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Nº Lote:](#) 4
- [Descripción](#) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Lote 5
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Nº Lote:](#) 5
- [Descripción](#) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Lote 6
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Nº Lote:](#) 6
- [Descripción](#) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre B Lote 1
- [Tipo de Oferta](#) Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- [Nº Lote:](#) 1
- [Descripción](#) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre B Lote 2
- [Tipo de Oferta](#) Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- [Nº Lote:](#) 2
- [Descripción](#) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre B Lote 3
- [Tipo de Oferta](#) Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- [Nº Lote:](#) 3
- [Descripción](#) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre B Lote 4
- [Tipo de Oferta](#) Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- [Nº Lote:](#) 4
- [Descripción](#) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre B Lote 5

- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 5
- Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 6
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 6
- Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 3
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 4
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 4
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 5
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 5
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 6
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 6
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

→ Gran Vía 19

→ (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Sí procede. Se indicará en el sobre A si tienen previsto subcontratar según indica el apartado 26 del anexo 1 del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No